

Número 903

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 307/95-P, por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante David Cánovas Piernas, con domicilio últimamente en C/ Peroniño, s/n, Cartagena, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 29 de enero, a las 12 horas de su mañana, para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.— El Secretario.

Número 904

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 306/95-P, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Luisa Navarro Moreno, con domicilio últimamente en Carretera de Churra, 29, Churra, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 29 de enero, a las 10,40 horas de su mañana, para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.— El Secretario.

Número 905

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 320/95-P, por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Antonio Muñoz Muñoz, con domicilio últimamente en C/ Ladera, 5, Los Mateos, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 29 de enero de 1996, a las 12,25 horas de su mañana, para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.— El Secretario.

Número 906

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, se ha dictado la resolución judicial, en el proceso de divorcio, contencioso número 327/95, que se tramita en este Juzgado, a instancia de doña Josefa León Navarro, representada por el Procurador Sr. Valera Covacho, contra don José García Pagán y el Ministerio Fiscal, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazarle a Vd. para que en el plazo improrrogable de 20 días, comparezca en los autos y conteste la demanda, con los apercebimientos legales.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cartagena, a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 907

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en separación matrimonial, número 485/1995, instado por María Carmen Fernández López, contra Abdelkrin Gourari, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar al demandado, don Abdelkrin Gourari, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Asi-

mismo, con respeto de la pieza separada de justicia gratuita, se le cita, para el acto del juicio que tendrá lugar el día veintisiete de marzo a las 11 horas. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena, a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 908

DE LO PENAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral 321/92, por un delito de robo, contra Juan Carlos Nicolás Manzanares y Francisca Madrid Ramírez, y desconociéndose el actual paradero del testigo Pedro Fernández Cortés, hijo de José y de Victoria, nacido el 30-10-56, natural de Cartagena (Murcia), por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio el próximo catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las 10 horas, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena, 9 de enero de 1996.— La Secretaria Judicial, María Sánchez Valdivieso.

Número 909

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas 307/95, en los que por resolución de fecha 26-12-95 he acordado citar al denunciado don Francisco García Muñoz, cuyo último domicilio conocido se ignora, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido y para que tenga lugar la citación para asistir a juicio oral, señalado para el próximo día 7-2-96, a las 10 horas y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria.

Número 910

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pieza separada de medidas provisionales dimanante de separación matrimonial número 4/96, a instancia de doña Juana Damiana García Valero, representada en turno de oficio por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra don Juan Lucas Cataño Paton, e ignorándose el actual domicilio y paradero que pudiera tener, por medio del presente se cita al referido demandado don Juan Lucas Cataño Paton, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de febrero de 1996, a las 11 horas, a fin de celebrar la comparecencia señalada en el artículo 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Y para que así conste, y sirva de citación en legal forma al demandado, expido la presente que firmo y sello en Cartagena a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

Número 911

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4 de 1995, se siguen autos de separación matrimonial a instancia de doña Juana Damiana García Valero, representada en turno de oficio por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra don Juan Lucas Cataño Paton, e ignorándose el actual domicilio y paradero que pudiera tener, por medio del presente se cita al referido demandado don Juan Lucas Cataño Paton, para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente, se persone en legal forma y comparezca en autos, contestando y proponiendo reconvenición si a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y no hacerle otras notificaciones que las señaladas en la Ley.

Y para que así conste, y sirva de citación en legal forma al demandado, expido la presente que firmo y sello en Cartagena a nueve de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.